

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad. Residencial "Infantil" San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 1986

Núm. 297

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para otorgar la concesión del establecimiento de Escuela de Esquí en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

Canon de la concesión: 5 % de los ingresos brutos.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

Duración de la concesión: Hasta el 15 de mayo de 1987.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas, excepto si fuese sábado, que será el día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., expedido en, con fecha ... de de 198..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para con-

fratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., del día ... de de 198..., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso para la concesión del establecimiento de Escuela de Esquí en la Estación Invernal de San Isidro y con forme en todo con el mismo, se comprometo a abonar en concepto de canon por utilización de los locales, utilización de medios mecánicos de elevación, así como el acceso preferente a los mismos el ... por 100 (se hará ingresos brutos que dicha Escuela registre a lo largo de la próxima temporada 1986/87, y a prestar enseñanza a grupos promovidos por la Diputación al precio de por persona y día, comprometiéndose igualmente a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferiores a los fijados en la reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente)

León, 19 de diciembre de 1986.

El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9419 Núm. 6147.—3 795 pias.

★ ★

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la adquisición de una máquina pisapistas en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: VEINTIDOS MILLONES (22.000.000) ptas.

Fianza provisional: 440.000 ptas.

Fianza definitiva: 880.000 ptas.

Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. E. de nueve a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas, excepto si fuese sábado que será el día hábil siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, expedido en, con fecha de de 19..., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B. O. E. número de fecha de de 198..., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para adquisición de una máquina pisapistas, con destino a la Estación Invernal de San Isidro, y conforme en todo con los mismos, se comprometo al suministro de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra en pesetas). Igualmente podrán hacerse constar todas aquellas condiciones que puedan

mejorar la oferta y ser tenidas en cuenta en la adjudicación.

Se compromete a su entrega en el plazo de

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de diciembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9420 Núm. 6148.—3.190 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Sargento del servicio de extinción de incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo en los siguientes términos:

Admitidos:

D. Hilario Casais Moreno
D. Francisco Gutiérrez Hidalgo
D. Miguel Osorio Cabezas
D. José M.ª Viñuela Díez

Excluidos: ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional en el plazo de diez días siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9361 Núm. 6110.—1.650 ptas.

★★

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la convocatoria del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo en los siguientes términos:

Admitidos:

D. David Aláiz Aller
D. Carlos Manuel Álvarez Tascón
D. Evencio Boñar Valbuena
D. Tomás Cabeza Arias
D. Andrés A. Carrera Álvarez
D. Aurelio Ceballos González
D. Miguel Delgado Sarabia
D. Pedro Fernández Fernández
D. Victorino Fernández Franco
D. Isidro Fidalgo Santos
D. Andrés García Iglesias
D. Juan Jesús García Primo
D. Alberto García Vila
D. Eduardo Méndez Fígal

D. Santiago Rodríguez Crespo
D. Amancio Rubio Redondo
D. Pedro Sánchez Riesco
D. Laureano Villanueva Gutiérrez
D. Javier Yuste González

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional en el plazo de diez días siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9363 Núm. 6111.—2.420 ptas.

★★

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la convocatoria del concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo, en los siguientes términos:

Admitidos:

D. Florencio Aláiz de la Puente

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9364 Núm. 6112.—1.430 ptas

★★

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo, en los siguientes términos:

Admitidos:

D. Victorino Alonso García
D. Demetrio Álvarez López
D. Miguel Amigo Álvarez
D. José Luis Aparicio Vidal
D. César Fernando Arias Chamorro
D. Antonio Emilio Barrioluengo Gorgojo
D. José Antonio Cid García
D. Raúl Fernández Fernández
D. Pedro Pablo Huerta Sánchez

D.ª Edelmira Martínez Pulgar
D. José Luis Mirantes Delgado
D. Antonio Nava Mendoza
D. José Juan Palomero González
D. Antonio Rodríguez Buelta

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9365 Núm. 6113.—2.255 ptas.

★★

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de las que rigen la convocatoria del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de Suboficial de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo, en los siguientes términos:

Admitidos:

D. Celedonio Fernández Fernández
D. Arsenio Robles Ordóñez

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9366 Núm. 6114.—1.540 ptas.

★★

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de las que rigen la convocatoria del concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de plazas de Cabo de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo, que queda configurada en los siguientes términos:

Admitidos:

D. Angel Alonso Blanco
D. Angel Álvarez Casado
D. Miguel Amigo Álvarez
D. José Luis Aparicio Vidal
D. Manuel Blanco Crespo
D.ª M.ª Esther Cano Llorente

D. Jesús Clausín Granda
D. Luis M.^a Fernández Castrillo
D. Pablo Eduardo García García
D. Paulino González Llorian
D. Francisco José Láiz López
D. Ignacio Ramón López Luengo
D. Marcelino Llamazares Gutiérrez
D. Jesús Manuel Magaz Ferreras
D. Isidoro Manzano Llamazares
D. Benito Martínez Alonso
D.^a Emilia Martínez Fidalgo
D. José Antonio Martínez González
D.^a M.^a Carmen Martínez Pulgar
D. Miguel A. Miguélez Casado
D. Antonio Morala Miguélez
D. Angel Ordás Morán
D. Tomás Pozuelo Monreal
D. José Luis Rodríguez Díez
D. Florentino Sangrador Maeso
D. Rubén Soto Valvercel
D. Angel Valdeón Fernández
D. Miguel A. Velasco Fernández
D. Santiago Villamañán Cabezas

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9367 Núm. 6115.—3.080 ptas.

★★

Por resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.^a de la convocatoria del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Sargento de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo, en los siguientes términos:

Admitidos:

D. Lucio Campos Ferreras
D. Carlos Miguel Díez Nieto
D. Isaac García Alonso
D. José Manuel García López
D. Sixto Angel Gutiérrez González
D. Victoriano Llamazares García
D.^a Edelmira Martínez Pulgar
D. Pedro Moreno Gutiérrez
D. Agustín Paredes Méndez
D. Arturo Revuelta García
D. José Emeterio Taranilla Pérez

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra la citada lista provisional, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9368 Núm. 6116.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Quedan definitivamente aprobadas entrando en vigor el 1 de enero de 1987, las modificaciones del texto de Ordenanzas fiscales, aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, siendo el texto íntegro de las modificaciones el siguiente:

N.º 1. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—El tipo de gravamen a que se refiere el artículo 250 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para aplicar a la base liquidable y determinar la cuota tributaria, se fija en el veinte por ciento (20 %).

N.º 2. Contribución Territorial Urbana.—El tipo de gravamen a que se refieren los arts. 272.1 a 272.3 del R. D. Legislativo 781/86, para aplicar a la base liquidable y determinar la cuota tributaria, se fija en el treinta por ciento (30 %).

N.º 3. Licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.—El recargo sobre la cuota para el Ayuntamiento, al que se refiere el art. 288.b del R. D. Legislativo 781/1986, se fija en el noventa por ciento (90 %).

N.º 4. Licencia fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.—El recargo sobre la cuota para el Ayuntamiento, a que se refiere el art. 313.b del R. D. Legislativo 781/1986, se fija en el noventa por ciento (90 %).

N.º 5. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.—La relación de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos sitos en el municipio de Fabero, en aplicación de lo dispuesto en la regla primera del art. 355.2 del R. D. Legislativo 781/1986, se fijan en:

FABERO:

—Plaza del Ayuntamiento; Gil y Carrasco hasta Plaza de Abastos (incluida); Doctor Fleming; Real (entera); Fernández Valladares hasta la Sindical: 1.700 pts./m².

—Dieciocho de Julio hasta Generalísimo; Plaza del Minero; Sierra Pambley y Plaza La Cortina; Fernández Valladares desde la Sindical a Jesús y María; Plaza Girón; Los Templarios; Zorrilla; Queipo de Llano hasta Santo Domingo; Gil y Carrasco desde la Plaza de Abastos hasta San José: 1.500 pts./m².

—Cornatel; Gómez Núñez; El Agua;

Guzmán el Bueno; Murillo; Queipo de Llano desde Santo Domingo hasta el final; La Fuente y Travesía del Agua; Fornela hasta calle G; Santo Domingo hasta calle Otero; Viriato; Travesía Real: 1.300 pts./m².

—Viñoiro; El Caño; Velázquez; Suero de Quiñones; Santa Bárbara; Corrubín; El Cristo; Fornela desde calle G al final; Generalísimo; General Mola; General Varela; San Cristóbal; Santo Domingo desde calle Otero a La Cuesta; Fernández Valladares desde Jesús y María hasta confluencia camino cementerio nuevo; Dieciocho de Julio a partir de calle Generalísimo: 1.150 pts./m².

—Carlos Pinilla; Robledo; Travesía Corrubín; El Campo; San José: 900 pts./m².

—La Calzada, hasta casa D. Evangelino Álvarez López incluido; El Campín; Plaza San Nicolás; San Tirso: 800 pts./m².

—Cubillo; Anterregueras; García Morato; Jesús y María; Mercadillo; San Antonio; San Bernardo desde San José transformador; San Pablo; calle Otero desde Santo Domingo hasta la vía de AFSA; Poblado Sindical, excepto Generalísimo; General Yagüe: 500 pts./m².

—El resto de las calles no incluidas en la actual modificación: 350 pesetas/m².

LILLO DEL BIERZO: Pts./m².

—Plaza de España	900
—Calle Caudillo hasta la cochera de Rosymar	800
—Carretera hasta la era de Sofreda, Vergel, Real, Calvo Sotelo	600
—Calle Caudillo desde cochera Rosymar hasta el final de la calle	500
—Calle Pizarro desde la Plaza hasta la zapatería de Enequina	450
—La Campera	400
—El Castro Alto	125
—El resto de las calles no incluidas en la actual modificación	250

BÁRCENA DE LA ABADÍA:

—Calle Real	300
—El resto de las calles no incluidas en la actual modificación	150

OTERO DE NARAGUANTES:

—Plaza y calle General Mola hasta el cruce con calle Iglesia de Otero	300
—Resto de las calles no incluidas en la actual modificación	200

FONTORIA:

—Todas las calles	200
--------------------------	-----

SAN PEDRO DE PARADELA:

—Todas las calles	125
--------------------------	-----

TODO EL MUNICIPIO:

La relación precedente de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos sitos en el término municipal de Fabero, se aplicará para el ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación. El tipo unitario de valor corriente en venta de los terrenos que no limiten con calle alguna, y que disten menos de 20 metros de la calle más próxima, por el punto más cercano, será la mitad del tipo unitario de valor corriente en venta de la calle más cercana. El tipo unitario de valor corriente en venta de los terrenos que no limitando con calle alguna, estén situados en una zona rodeada de calles, será el menor entre el que es igual a la mitad del de la calle con mayor tipo unitario de las que rodean la zona, y el tipo unitario menor de las calles que rodean la zona, siempre que el terreno diste más de 20 metros de la calle más próxima por el punto más cercano. Se suprimen los apartados d y h, de las normas que han de influir en la valoración de los terrenos.

N.º 6. Impuesto sobre la circulación de los vehículos.—Se modifica el artículo 5.º de la Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 5.º.—La cuota del impuesto, se fijará conforme a la siguiente:

TARIFA:

Pesetas

a) Turismos:

—De menos de 8 HP fiscales	1.100
—De 8 hasta 12 HP fiscales	3.000
—De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales	6.600
—De más de 16 HP fiscales	8.300

b) Autobuses:

—De menos de 21 plazas	7.700
—De 21 a 50 plazas	11.000
—De más de 50 plazas	13.800

c) Camiones:

—De menos de 1.000 Kg. de carga útil	3.850
—De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	7.700
—De 3.000 a 9.999 Kg. de carga útil	11.000
—De más de 9.999 Kg. de carga útil	13.800

d) Tractores:

—De menos de 16 HP fiscales	1.900
—De 16 a 25 HP fiscales	3.800
—De más de 25 HP fiscales	7.700

e) Remolques y semirremolques:

—De menos de 1.000 Kg. de carga útil	1.900
—De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	3.800
—De más de 2.999 Kg. de carga útil	7.700

Pesetas

f) Otros vehículos:

—Ciclomotores	300
—Motocicletas hasta 125 C.C.	450
—Motocicletas de más de 125 C.C. hasta 250 C.C.	700
—Motocicletas de más de 250 C.C.	2.100

N.º 7. Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios.—Se suprimen los artículos 3 a 24, ambos incluidos, del texto de la ordenación fiscal, por haber sido derogados por la legislación del impuesto sobre el Valor Añadido.

N.º 8. De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales.—Se modifica el art. 4 de la Ordenanza fiscal, quedando redactado:

La tarifa a aplicar por tramitación completa, será la siguiente:

—Instancias dirigidas a Autoridades municipales y, en general, todos los documentos con arreglo a la tarifa no les corresponda otro reintegro: 50 ptas.

—Certificaciones de toda clase: 300 ptas.

—Informes que se emitan por las Autoridades municipales o por el Ayuntamiento para surtir efectos: 500 ptas.

—Rectificaciones de nombres y apellidos y demás errores considerados en las hojas padronales y bajas por residencia: 400 ptas.

—Licencias para obras menores: 1.000 ptas.

—Licencias para obras mayores: 2.000 ptas.

—Los rematantes de las subastas y concursos municipales, satisfarán como tasa el 1 % del presupuesto, con un mínimo de 1.000 ptas.

—La devolución de depósitos y fianzas, ya sean en metálico o valores, satisfará el 2 % de su importe.

—Declaraciones para documentación en que intervengan o se despachen a través de las oficinas municipales de empleados o dependientes de las mismas: 200 ptas.

—Visto Bueno del Alcalde o funcionario público en documentos: 200 pesetas.

—Comparecencias a cualquier otro efecto: 400 ptas.

—Autorización para sacrificar cerdos: 100 ptas.

—Declaración de cambio de dominio de fincas rústicas y urbanas: 300 ptas.

—Autorización de vehículos de servicio público: 500 ptas.

—Declaraciones a efectos de Plus-Valía: 50 ptas.

—Informaciones testificales: 1.000 pesetas.

—Certificaciones a efectos de convenios Hispano-Francés, Alemán, etc.: 200 ptas.

—Compulsas de documentos: 300 pesetas.

N.º 9. Tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.—Se modifica el art. 5, quedando redactado como sigue:

La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

—Por concesión, expedición y registro de licencias se abonará:

En caso de creación de nueva plaza adjudicada por concurso: 50.000 ptas.

En caso de transmisión del titular de una licencia por plaza que no es de nueva creación: 125.000 ptas.

Por transmisión del titular de una licencia a sus herederos forzosos, según lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Taxis: 25.000 ptas.

Por uso y explotación de licencias, al año: 3.000 ptas.

Por sustitución de vehículos: 5.000 pesetas.

N.º 11. Licencia de apertura de establecimientos.—Se modifican los puntos 1 y 4 del art. 6.º, quedando redactados:

6.º 1.—Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez, y serán equivalentes al doble de la cuota anual de la Licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes:

6.º 4.—La licencia de apertura de espectáculos públicos se graduará según la siguiente tarifa:

Pesetas

Cines	10.000
Salas de baile	25.000
Salas de variedades, cafés, conciertos, music-hall y similares	15.000
Plazas de toros, salas de boxeo, lucha	5.000
Circos	5.000

Se modifica asimismo el punto 7 del art. 6.º, elevando a 2.000 ptas. el importe de los derechos de expedición de licencia para las actividades no sujetas a licencia fiscal o exentas, y en caso de traslado forzoso de local.

N.º 15. De la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.—Se modifica el art. 3.º, quedando redactado:

—Por cada acometida al colector general, por primera y única vez: 10.000 ptas.

—Por la prestación del servicio de alcantarillado, por cada vivienda y por cada trimestre: 150 ptas.

—Por la prestación del servicio de alcantarillado, por cada local de negocio y trimestre: 200 ptas.

N.º 16. De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.—Se modifica el art. 4.º de la Ordenanza fiscal, que queda redactado como sigue:

Las cuotas de esta tasa, se determinarán conforme a la siguiente tarifa: Viviendas de carácter familiar: 900 pesetas/trimestre. Bares, fondas, restaurantes, locales industriales, locales comerciales y similares: 1.350 pesetas al trimestre.

N.º 20. Tasa por la utilización de la máquina fotocopidora municipal.—Se suprime esta tasa, así como el servicio al público de la máquina fotocopidora.

N.º 22. Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.—Se modifica el art. 5.º, quedando redactado: La cuota se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

a) Canales o canalones: Calles pavimentadas, 40 ptas. por metro lineal y año; calles no pavimentadas, 20 pesetas por metro lineal y año.

b) Canalillos de tribunas o miradores descubiertos: Calles pavimentadas, 25 ptas. por metro lineal y año; calles no pavimentadas, 10 pesetas por metro lineal y año.

N.º 26. De la tasa sobre quioscos en la vía pública.—Se modifica el artículo 6.º, quedando redactado:

La cuota anual a satisfacer será de 6.000 ptas.

N.º 27. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. Se modifica el art. 5.º, que queda redactado:

La cuota de esta exacción, se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

Puesto de venta, por cada 10 metros cuadrados o fracción, y por cada día de ocupación, en los lugares que señale la Corporación, 500 ptas.

N.º 29.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de circulación.—Se modifica el art. 4.º, quedando redactado en los siguientes términos:

El gravamen que recaerá en todo caso sobre los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a la siguiente tarifa:

—Por cada carro de una caballería, al año, 300 ptas.

—Por cada carro de dos caballerías, al año, 500 ptas.

—Por cada bicicleta, al año, 200 ptas.

N.º 30. Tasa sobre el tránsito de ganados.—Se modifica el artículo 4.º, quedando redactado en los siguientes términos:

El importe de la cuota de la presente tasa, se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

—Por cada ganado mayor, al año, 200 ptas.

—Por cada ganado menor, al año, 100 ptas.

N.º 32. Impuesto municipal sobre la publicidad.—Se acuerda adaptar el texto de la Ordenanza a lo dispuesto en los artículos 378 a 389 del R. D. Legislativo 781 de 1986, en lo que se oponga, contradiga o resulte incompatible con dicho texto legal. El artículo 10 queda redactado en los siguientes términos:

Las tarifas de este impuesto serán las siguientes:

—Por exhibición de rótulos, 300 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre.

—Por exhibición de carteles, 1,5 pesetas, y por una sola vez, por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 50 ptas. por unidad.

—Por distribución de publicidad, en publicidad repartida y en los carteles de mano, la tarifa será de 75 pesetas el centenar de ejemplares o fracción y por una sola vez.

N.º 33. Contribuciones especiales.—Se acuerda adaptar el texto de la Ordenanza a lo dispuesto en los artículos 216 al 229 del R. D. Legislativo 781/1986, en todo aquello que se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo dispuesto en el mencionado texto legal.

N.º 34. Tasa para la regulación y cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre la tenencia y circulación de perros en este término municipal.—Se modifica el artículo 6.º, quedando redactado en los siguientes términos:

A los efectos del pago del arbitrio, se aplicarán las siguientes tarifas:

—Por cada perro, y para contribuyentes que figuren como propietarios de ganado en el correspondiente censo, al año, 1.000 ptas.

—Resto de contribuyentes, al año, 2.500 ptas.

N.º 35. Del tributo con fin no fiscal sobre solares sin cercar.—Se modifica el artículo 7.º, quedando redactado en los siguientes términos:

La cuota se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

—Por cada metro de fachada y año, 100 ptas.

N.º 36. Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.—Se modifica el artículo 4.º, quedando redactado como sigue:

Las cuotas se determinarán con arreglo a la siguiente tarifa:

—Por metro cuadrado de fachada de edificio situado en calle pavimentada y con aceras, al año, 50 ptas.

—Por metro cuadrado de fachada de edificio situado en calle pavimentada sin aceras, al año, 25 ptas.

—Por metro cuadrado de edificio situado en resto de calles, al año, 10 ptas.

N.º 17. De la tasa por el suministro municipal de agua.—Se modifica el artículo 5.º (Tarifa), quedando redactado como sigue:

Los particulares a quienes el municipio suministre aguas potables, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente tarifa:

A) Usos domésticos:

Mínimo de 200 ptas. por un consumo de hasta 20 metros cúbicos al trimestre.

—Por cada m/3 que exceda de 20 y hasta 40 m3 de consumo al trimestre, a 10 ptas./m3.

—Por cada m/3 que exceda de 40 al trimestre, 25 ptas./m3.

B) Usos industriales.

Mínimo de 200 ptas., para un consumo de hasta 10 metros cúbicos al trimestre.

—Por cada metro cúbico que exceda de 10 y hasta 100 m3 de consumo al trimestre, se satisfará a razón de 20 ptas./m3.

—Por cada metro cúbico de consumo al trimestre que exceda de 100, se satisfará la tasa a razón de 25 pesetas por metro cúbico.

Los derechos de enganche a la red general, por primera y única vez, se fijan en 5.000 ptas.

El importe de las fianzas que se exigirán a los usuarios del servicio en el futuro, será de 1.000 ptas.

Se modifica el artículo 6.º, quedando redactado: El percibo de la tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se realizará trimestralmente.

El Alcalde (ilegible).

9327 Núm. 6103.—29.150 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1/86 del vigente presupuesto ordinario 1986, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Palacios del Sil, 19 de diciembre de 1986.—El Teniente Alcalde (ilegible).

9373 Núm. 6122 —605 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1986, aprobó los siguientes documentos:

—Padrón de beneficiencia para el año 1987.

—Expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del presupuesto ordinario de 1986.

Dichos documentos estarán expuestos al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se

consideren legitimadas para ello puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Trabadelo, 18 de diciembre de 1986.
El Alcalde, Domingo Frade Bello.
9388 Núm. 6127.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 14-12-86, el proyecto técnico para la obra de "Pavimentación de calles" en Los Espejos de la Reina, 2.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos D. Rogelio H. de la Parra Villa, con un presupuesto de 3.100.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días al objeto de ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Boca de Huérgano, a 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Queda aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones el expediente de modificación de créditos n.º 1/86 del presupuesto ordinario, conforme al siguiente resumen:

Cap.	C. inicial	Aumentos	Consig. definitiva
1.º	3.613.212	750.000	4.363.212
2.º	1.379.322	2.400.000	3.779.322
4.º	50.000	—	50.000
7.º	50.000	—	50.000
9.º	207.466	—	207.466
Total	5.300.000	3.150.000	8.450.000

Financiación

Por aplicación del superávit disponible, 3.150.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido.

Boca de Huérgano, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9377 Núm. 6133.—2.200 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de octubre de 1986 la modificación de las Ordenanzas que luego se citarán y expuestos al público los expedientes respectivos durante treinta días hábiles, previa inserción del anuncio reglamentario en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 254 de 6 de noviembre, sin que durante dicho plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones, quedan aprobados definitivamente, publicándose a continuación las modificaciones habidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.1 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

ORDENANZA N.º 12

Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación

Artículos modificados:

El artículo 1.º queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.º.—De conformidad con el artículo 390 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, en relación con los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en lo que sean aplicables, el Ayuntamiento de Noceda establece un tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación, con el fin de contribuir al decoro y ornato de la vía pública.

El artículo 4.º sufre las siguientes modificaciones:

Su apartado 3 queda redactado de la siguiente forma:

3.—Calles de tercera categoría: A 500 pesetas fachada.

Comprende el resto de las calles del pueblo de Noceda y las de los pueblos de Robledo de las Traviesas, San Justo de Cabanillas y Cabanillas de San Justo.

El apartado 4 del art. 4 queda suprimido.

ORDENANZA N.º 13

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar

Artículos modificados:

El artículo 1.º queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.º.—De conformidad con el art. 390 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, en relación con los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en cuanto estén vigentes, el Ayuntamiento de Noceda establece un tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar o cercar.

El artículo 7.º ofrece las siguientes:

1.—Calles de primera categoría: a 200 pts./metro lineal/año.

El resto de este apartado 1 queda igual.

2.—Calles de segunda categoría: a 150 pts./metro lineal/año. El resto de este apartado 2 queda igual.

3.—Calles de tercera categoría: a 100 pesetas/metro lineal/año. Comprende el resto de las calles del pueblo de Noceda y de los pueblos de Robledo de las Traviesas, Cabanillas de San Justo y San Justo de Cabanillas.

El apartado 4 de este art. 7.º queda suprimido.

Noceda, 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9390 Núm. 6138.—4.235 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

La Corporación de mi presidencia, en sesión de fecha 18-12-86, aprobó el proyecto de obra relativo al "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en

Villar del Yermo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Ismael Castro Patán, lo que se publica a los efectos de que durante quince días hábiles permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Bercianos del Páramo, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

La Corporación de mi presidencia, en sesión de fecha 18 de los corrientes, tomó el acuerdo de asignar las cantidades correspondientes, por compensaciones de su cargo, de acuerdo con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, repartiéndose el 4 % sobre el total de 10.472.535 pesetas, que suman los capítulos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del presupuesto municipal de ingresos, y que asciende a 418.901 pesetas, correspondiendo el 35 % al Sr. Alcalde y el 65 % restante en partes iguales entre los otros ocho miembros de la Corporación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 1.º del párrafo segundo, del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Bercianos del Páramo, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9309 Núm. 6123.—1.925 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico, para la obra "Pavimentación de calles, segunda fase", en Villademor de la Vega, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, C y Puertos, don Javier García Anguera, cuyo importe asciende a 8.500.000 pesetas, se halla expuesto a información pública, durante el plazo de quince días, en la oficina del Ayuntamiento.

Villademor de la Vega, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento, solicitar al Banco Popular Español, aval para garantizar la financiación del importe de la obra ante la Excelentísima Diputación Provincial, para la obra de "Pavimentación de calles, segunda fase", en esta localidad, por importe de cuatro millones de pesetas, ofreciendo como garantía varios ingresos de este Ayuntamiento; por lo que se expone a información pública, durante el plazo de quince días.

Villademor de la Vega, 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9370 Núm. 6124.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen, se encuentran de manifiesto al público por el

plazo que se indica, los siguientes documentos:

1.—Proyecto técnico redactado por técnicos competentes para reforma de la Casa Consistorial, quince días.

2.—Proyecto técnico redactado por técnicos competentes para las obras de pavimentación de calles, cuarta fase, quince días.

Grajal de Campos, 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9371 Núm. 6125.—880 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1986, el proyecto de la obra de Construcción Consultorio Médico en Torre del Bierzo, por importe de 14.501.349 pesetas, redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco, con fecha septiembre 1986, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Ernesto Valladares León.

9372 Núm. 6126.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico por importe de 9.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, para la pavimentación de calles en Celada, Nistal, San Justo y San Román de la Vega, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 con el número 134, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones contra el mismo.

San Justo de la Vega, 20 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9425 Núm. 6150.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Gordocillo

Aprobado definitivamente el expediente núm. 1, de modificación de crédito, del presupuesto ordinario, siendo con cargo al superávit del

ejercicio anterior, se hace público el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cap.	Suplementos
1	143.116 ptas.
2	300.000 "
7	258.335 "
Total	701.451 "

Gordocillo, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

9429 Núm. 6154.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gradefes, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9432 Núm. 6163.—990 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Esta Corporación Municipal, acordó con el quórum legal suficiente, solicitar del Banco de Santander aval bancario de las siguientes características:

Importe del aval: 11.066.480 pesetas.

Objeto del aval: Garantizar ante la Junta de Castilla y León el pago de la aportación municipal a la obra "Nuevo abastecimiento de agua a Benavides de Orbigo".

Duración del aval: Hasta que la Junta de Castilla y León autorice su cancelación.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Benavides de Orbigo, 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9374 Núm. 6132.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 18-12-86 acordó fijar las asignaciones de los miem-

bros de la Corporación para 1986, al amparo de lo dispuesto por el R. Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

En base a un presupuesto de pesetas 12.395.828, se acuerda destinar la cantidad de 499.000 pesetas a las citadas asignaciones, que se distribuyen de la siguiente forma:

—Al Sr. Alcalde: 319.000 pesetas anuales.

—A los cinco miembros restantes de la Corporación: 36.000 pesetas anuales a cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto.

Molinaseca, 18 de diciembre de 1986. El Alcalde, Antonio Fernández Barrios.

9375 Núm. 6131.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1987, el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentaciones en San Pedro Bercianos (2.ª fase)" número 136/87 del Plan Provincial, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eduardo Rodríguez Prieto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.139.882, se pone en conocimiento de todos los interesados que dicho documento se halla de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, donde podrá ser examinado y contra el que podrán formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Pedro Bercianos, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Teófilo García Alvarez

9378 Núm. 6135.—1.320 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, adoptó entre otros, el acuerdo de solicitar del Banco de Castilla (Sucursal de Santa María del Páramo), un aval bancario para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a la obra número 136/87 del Plan Provincial, denominada "Pavimentaciones en San Pedro Bercianos (2.ª fase) y en La Mata del Páramo (4.ª fase), y por un importe total de 7.476.259 pesetas.

Dicho acuerdo y su expediente se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado y for-

mularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

San Pedro Bercianos, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Teófilo García Álvarez

9379

Núm. 6136.—1.430 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Rúa Andamollo, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D.ª Fermína Yugueros Lario, representada por el Procurador Sra. García Burón, sobre reclamación de 1.106.915 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle La Serna, 87, 89 y 91, de 19 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados, inscrito a nombre de la demandada y su esposo D. Pedro Fraile Pesa, al tomo 2.239, libro 29, sección 1.ª, folio 158, finca 1.415, inscripción 1.ª. Valorado en la suma de 570.000 pesetas.

2.º—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle La Serna, n.º 87, 89 y 91, de 56 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, inscrito a nombre de los anteriores, al tomo 2.334, libro 32, folio 86, finca 1.586, inscripción 1.ª. Valorado en la suma de 1.691.100 pesetas.

Dado en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9396 Núm. 6142.—4.510 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Gabriel Lorenzo Almena, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra José Luis Huerga Huerga, sobre reclamación de 328.743 pesetas de principal y la de 153.565 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mis-

mo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Una cafetera marca Gaggia, de tres grupos, eléctrica semiautomática, 80.000 pesetas.

—Un molinillo de la misma marca, eléctrico, 5.000 pesetas.

—Un televisor de color marca Sanyo de 26", 70.000 pesetas.

—Una cámara botellero de 3 puertas de acero inoxidable, marca Vedereca, 300.000 pesetas.

—Una cámara botellero de una puerta, 100.000 pesetas.

—Un expositor y conservador de pasteles, 80.000 pesetas.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle 18 de Julio, n.º 57, de esta ciudad, de unos 157 metros cuadrados aproximadamente por la que satisface una renta mensual de 60.000 pesetas, propiedad de D. Maturo Alonso, 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9398

Núm. 6143.—4.675 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm 572/86, se tramitan autos de justicia gratuita instada por María Sol Gutiérrez Álvarez, representada en turno de oficio por la Sra. Uceda Cortés, contra don Juan Valentín Pedrosa Castellanos, mayor de edad, en ignorado paradero, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar al mismo para que pueda asistir, si le conviniera, a la celebración de juicio verbal señalado para las 10.30 horas del día 21 de enero de 1987.

Dado en León, a 19 de diciembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 9399

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1986